



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PARTE ACTORA: PABLO GUTIÉRREZ LÁZARUS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/30/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Campeche, en contra **"POR VIOLACIONES A LO ARTÍCULOS 108 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO Y 134 CONSTITUCIONAL Y ARTÍCULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **doce de septiembre de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **doce de septiembre de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **doce de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ TRIBUNAL ELECTORAL
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-13778/2024.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/30/2024.

PARTE ACTORA: PABLO GUTIÉRREZ LÁZARUS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia², con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha once de septiembre del presente año, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, través del cual informa "*Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29 párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los diversos 33, fracciones III y IV, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA de once de septiembre del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente indicado al rubro, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN que se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes*" (sic) recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día once de septiembre de la presente anualidad a las 23:21:01 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; DOCE DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada encargada del despacho de la presidencia; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante el cual notificó la sentencia de fecha once de septiembre del presente año, emitida por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal

¹ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>.

² <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-38-2024-administrativa-10-09-2024.pdf>.



Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en su único punto resolutivo señala:

"...ÚNICO. Se desecha de plano la demanda..." (sic).

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha once de septiembre del presente año, descrito, emitida por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda.

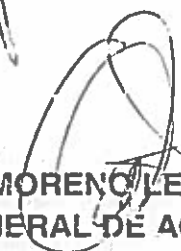
Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (12 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.